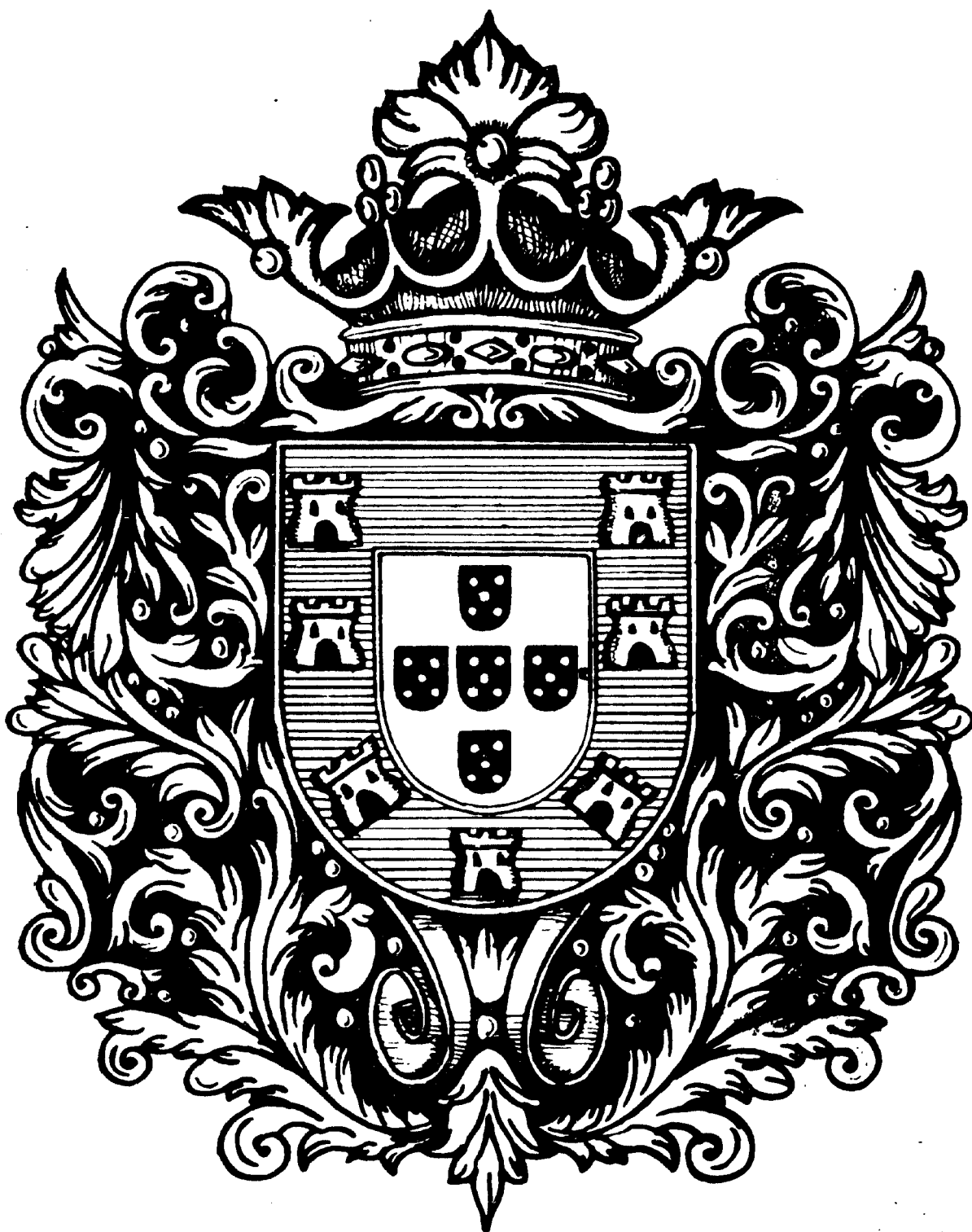


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXII**

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

**Número 3.199**



IMPRENTA CLÁSICA  
"Hermanos de Ceuta"  
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad  
Tamaño de 1 plana ..... 1.500 ptas por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana ..... 375 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana ..... 188 ptas por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

### Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

### Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

*San Pablo*

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A

Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION : SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL  
C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita - Tel 515927

SUCURSAL  
Avda Regulares 8 10  
Tels 512653 - 513219

CEUTA



Se publica los jueves

DE CEUTA

28 enero 1.988

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

DELEGACION DE HACIENDA  
CEUTA  
INTERVENCION DEL REGISTRO  
DEL TERRITORIO FRANCO

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de YARANI AMI, indocumentada, natural y vecina de Tetuán, en ignorado domicilio y número. Por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 72/86, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a Dª YARANI AMI.

3º.- Imponer las siguientes multas:  
A Dª YARANI AMI: 350 Pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su

caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE  
RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de ADULTEF MOHAMED MOHAMED, indocumentado, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), Barrio Málaga número 7. Por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 74/86, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. ADULTEF MOHAMED MOHAMED.

3º.- Imponer la siguientes multa:  
A D. ADULTEF MOHAMED MOHAMED:  
500 Pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor jefe,

de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación. (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ), o bien directamente reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.  
Vº Bº.

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de ALLAL ERRHALI y FATIMA EL GHANNAMI, vecinos de Tanger c/ Quartier Zerkoutouni núm. 72. Por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 75/86, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. ALLAL ERRHALI Y Dª FATIMA EL GHANNAMI.

3º.- Imponer las siguientes multas:  
A D. ALLAL ERRHALI: 2.000 Pts.  
A Dª FATIMA EL GHANNAMI: 2.000 Pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación. (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ), o bien directamente reclamación

económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

Vº Bº.

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED AHMED y ABDELKADER SERKI, ambos vecinos de Tetuán (Marruecos), calle Lama Kibir número 25 y 26, indocumentados. Por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 78/86, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. MOHAMED AHMED y ABDELKADER SERKI.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. MOHAMED AHMED : 1.000 pts.

A D. ABDELKADER SERKI: 1.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación. (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ), o bien directamente reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de

Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

Vº Bº.

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de BENBRIK MUSTAFA, domiciliado en Tetuán (Marruecos), calle Porsa Loula número 9. Por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente nº 79/86, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. BEMBRIK MUSTAFA.

3º.- Imponer la siguiente multa:  
A D. BEMBRIK MUSTAFA: 750 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir de los 15 días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación. (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

Vº Bº.

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de MOHAMED AMAKRAN, cuyo último domicilio se ignora, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 42/87, incoado por la aprehensión de 3 radio cassettes marca Sanyo mod. M9802AK; 3 radio cassettes marca Punto Azul mod. DCR-228, y en el que figura como inculcado, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 21'30 horas del día 11 de mayo de 1987, y por las fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos, por el punto conocido por Bateria K-7, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O. del 30.7.82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 11 noviembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de ABDESELAM BAKKACE, cuyo último domicilio conocido era Belionech (Marruecos), s/n, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe en el Expediente de Infracción

Administrativa de Contrabando número 49/87, incoado por la aprehensión de 2 televisores blanco y negro 12 pulgadas, marca Namsung, y en los que figura como inculcado, se les formula el siguiente pliego de cargos;

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 11 horas del día 4 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos, por el punto conocido por paso fronterizo de Benzú, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O. de 30.7.82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

Vº Bº  
El Interventor Jefe  
(Ilegible)

67

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de JAUDUD MOHAMED AMED, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), calle poblado junto a la finca de Berrocal s/n, por medio del presente edicto se le hace saber los siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 32/87 incoado por la aprehensión de 50 cajetillas -cinco cartones- de tabaco rubio marca Malboro y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 11'30 horas del día 1º de abril de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas 5 cartones cajetillas de tabaco rubio marca Malboro, cuyo individuo portaba un bulto en la mano, por lo que se procedió a su detención ya que intentaba cruzar la frontera hacia Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº  
El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de FATIMA ALGAMAY y SOHORA AHNOUA, domiciliadas en Castillejos (Marruecos), Barriada Condesa s/n y Tetuán (Marruecos), c/ Mohamed Benona 13, por medio del presente edicto se le hace saber los siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 75/85 incoado por la aprehensión de 20 colchas, 12 camisones señora, 62 Kimonos varios colores y talla, 50 pares de zapatillas, 47 docenas pañuelos, etc. etc. y en el que figuran como inculpadas se le formula el siguiente pliego de cargos.

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 19 horas del día 3 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas observaron como dos musulmanas procedentes de Ceuta y siguiendo la orilla de la playa, burlaban la vigilancia del control de Benzú, queriendo introducirse en el vecino País de Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus

derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de KATAI AHMED BEN LANFADEL, cuyo último domicilio conocido era en Larache (Marruecos) calle Barcelona número 32, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 76/87, incoado por la aprehensión de 9 cajas de papel hilo marca Smoking, conteniendo cada una 100 estuches procedencia nacional, 1 botella Whisky etc. y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 7'30 horas del día 4 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando el encartado trataba de introducirse en el vecino País de Marruecos, portando un bulto, resultando contener los géneros aprehendidos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de FATIMA MOHAMED ABDESELAN, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán

(Marruecos), c/ Ahiún, nº 24, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 77/87 incoado por la aprehensión de 193 camisetas diversas tallas, 53 pares chancas señora, 44 sueter diferentes colores y 24 camisones señora, y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 16 horas del día 8 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la fuerza actuante prestaba servicio de costas en la carretera, al realizarlo por las inmediaciones del Control de Benzú, observaron como una musulmana portaba un bulto, burlando la vigilancia, para introducirlo en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de FATIMA BAHALI MOHAMED, cuyo último domicilio conocido era Tetuán (Marruecos) calle Byama s/n, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 79/87 incoado por la aprehensión de 30 camisones y 50 kimonos, y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 6'30 horas del día 14 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la fuerza actuante prestaba el servicio de costas-carretera, al realizarlo por las inmediaciones del control de Benzú, observaron

como una musulmana se queria introducir en el vecino Pais de Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociendose el actual paradero de RAHAMA AHMED GOMARI y HIMO LAYASI HAMIDO, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos) en el Barrio Málaga s/n y Alcazabar s/n, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 80/87 incoado por la aprehensión de 563 camisetas diversas tallas y 8 bolsos, y en el que figuran como inculpados se les formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 23 horas del día 13 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la fuerza actuante prestaba en servicio de Costas-Carretera, al realizarlo por las inmediaciones del Control de Benzú, observaron como dos musulmanes trataban burlar la vigilancia para internarse en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus

derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociendose el actual paradero de FATUMA AL-LUCH HADDUCH, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán calle Luvan s/n por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 81/87, incoado por la aprehensión de 12 tohallas, 50 camisetas, 15 pares de chanclas playeras, 11 pares de zapatillas suecos y 6 sueter y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 2 horas del día 14 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando prestaban el servicio de costas, observaron la presencia de una musulmana procedente de Ceuta y siguiendo la orilla de la playa, portando un bulto, quería burlar a la fuerza para introducirse en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociendose el actual paradero de FARI



HAMED, cuyo último domicilio conocido era Castillejos (Marruecos), en calle Hameflor s/n, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 84/87 incoado por la aprehensión de un radio cassette marca Internacional, y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 16.10 horas del día 21 de julio de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la fuerza actuante se hallaba prestando el servicio de patrulla todo terreno por la demarcación del Puesto del P. Alfonso, observaron como una musulmana trataba de pasar a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de AICHA SETLEA SORA, cuyo último domicilio conocido era en la Barriada de la Condesa núm. 82, Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 87/87 incoado por la aprehensión de 29 pares de zapatillas playeras y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 15.30 horas del día 4 de agosto de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la fuerza actuante prestaba el servicio de vigilancia de fontera en la posta comprendida entre la Kabililla y Garcia

Aldave, observaron a una marroquí que intentaba pasar a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de OMAR EL MOUSSAQUI, cuyo último domicilio conocido era Alhucemas (Marruecos) calle Duar Timakliouin Ajudir, s/n, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 89/87 incoado por la aprehensión de 2 Radio Cassettes marca Toshiba y Supra mod. Ben Dat 626 y RR-101 y en el que figura como inculcado se le formula el siguiente pliego de cargos:

**HECHOS IMPUTADOS:** Que a las 17'30 horas del día 16 de agosto de 1987, y por Fuerzas de la Guardia Civil, fueron aprehendidas las mercancías citadas cuando la pareja prestaba el servicio de vigilancia fronteriza entre Garcia Aldave y Paso de Ganado, al efectuarlo a la altura de finca de Ocaña, observaron a un marroquí que intentaba pasar a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus

derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988

Vº Bº

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE CARGOS

Desconociendose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se citan:

-Furgón Mercedes 206, diesel, color blanco, sin placas de matrícula, chasis nº 60514013218511.

-Furgón Wolkswagen Combi, color verde, sin placas de matrícula, chasis número 2162139010.

-Furgón Renault Stafette, color blanco, sin placas de matrícula, chasis número S966721.

Por medio de este edicto se les notifica que, en esta Intervención se han instruido los expedientes números 94, 95 y 98, de 1987, de infracción administrativa de contrabando con intervención de los citados vehículos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O. del Estado de 20 de julio de 1982) de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto los expedientes en este Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de enero de 1988.

El Interventor Jefe,  
(Ilegible)

68

EXCMO. SR.:

Adjunto, tengo el honor de remitir a V.E., edicto de citación de comparecencia a los fines previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con el ruego de que sea publicado en el Boletín oficial de la Ciudad y se remita un ejemplar a esta Oficina para constancia en el correspondiente expediente.

Ceuta, 22 de enero de 1988.

El Interventor Jefe,  
Francisco Pascual Jimenez.

#### JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

69

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.661 de 1986 sobre imprudencia ha acordado notificar a LUIS ROIS DE LEON SOTELO la sentencia dictada con fecha 11 de noviembre de 1987 en el recurso de apelación y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Fernando Postigo Vera contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en fecha 30 de marzo de 1987, debo confirmar y confirmo íntegramente la indicada resolución. Devuelvanse las actuaciones al Juzgado de donde proceden con testimonio de esta resolución y las copias necesarias para su notificación y cumplimiento y posterior archivo.

Ceuta, 18 de enero de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

70

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.587 de 1987 sobre apropiación indebida, ha acordado notificar a HASSAN AOULAD YAHYA, vecino de Castillejos, (Marruecos), la Sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Hamido Mohamed Amar y a Hassan Aoulad Yahya de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta, 19 de enero de 1988.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

71

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Cognición seguido bajo el

número 76/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En la ciudad de Ceuta a once de enero de 1988. Vistos por el Sr. D. Felix Degayón Rojo, Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta y de los presentes autos de proceso de Cognición nº 76/87, seguidos a instancia de Don Francisco y Don Juan Reina Vázquez contra Don Juan Perez Ple, sobre resolución de contrato y Fallo: que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora Dª Luisa Toro Vilchez en nombre y representación de los hermanos D. Francisco y D. Juan Reina Vázquez contra D. Juan Perez Ple, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, con referencia a la finca sita en Campo Exterior de Ceuta, Arroyo Benítez, denominada "Villa Elisa", liga a las partes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado Sr. Pérez Ple a que desaloje y deje libre y a disposición de los actores la referida vivienda, bajo apercibimiento de ser lanzado de la misma si no lo verifica, imponiéndole asimismo, por imperativos legales, las costas de este procedimiento.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a 21 de enero de 1988.

El Secretario,  
(Ilegible)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2  
CEUTA**

72

**DON FERNANDO TESON MARTIN,  
MAGISTRADO JUEZ DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCION Nº 2 DE CEUTA**

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Adopción Plena, bajo el número 181/86, llamando por medio del presente a Dª María Antonia Escaño Periñan, con domicilio conocido en Málaga, c/ Jara nº 10, natural de Málaga, nacida el día 12-5-59, para que en término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado.

Dada en Ceuta a 11 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

73

**DON FERNANDO TESON MARTIN,**

Magistrado Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA: EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a 22 de enero de 1988. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 159/87, promovidos por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA representado por la Procurador Sra. Toro Vilchez contra D. DANIEL TORREJON GAGO el cual se encuentra declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. DANIEL TORREJON GAGO y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA de la cantidad principal de 633.304 Ptas., así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. DANIEL TORREJON GAGO conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a veintidos de enero de 1988.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

74

**DON FERNANDO TESON MARTIN,  
MAGISTRADO, JUEZ DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE  
CEUTA.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre Adopción Plena, bajo el nº 187/86, llamando por medio del presente a Dª María Antonia Escaño Periñan, hija de Fco. Javier y de Guadalupe y natural de Málaga, nacida el 12-5-59 y a D. Francisco Maldonado Díaz, hijo de Diego y de Juana, natural de Málaga, nacido el 28-4-87, y con domicilio conocido en Málaga c/ Jara nº 10, para que en término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Ceuta a 11 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

**SERVICIO MUNICIPALIZADO  
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS  
DE CEUTA**

75

**ANUNCIO**

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo, de "pintura y útiles".

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española, núm. 3, antes de las doce horas del día 15 de febrero próximo, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Ceuta, 27 de enero de 1988.

El Gerente,  
(Ilegible)

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
CEUTA**

76

EXTRACTO de los Acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el día 11-12-87.

Punto Unico: Conocer nueva propuesta de la Alcaldía en relación con representación corporativa en órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Tras debate de este asunto, durante el transcurso del cual fue varias veces amonestado y finalmente conminado a abandonar la Sala el Sr. Aróstegui Ruiz por orden de la Presidencia, fue aprobada la propuesta en cuestión.

La sesión terminó a las 14'45 horas.

Ceuta, 15 de enero de 1988

77

EXTRACTO de los Acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 22-12-87.

Aprobación si procede, de convenio colectivo personal laboral de este Ayuntamiento.

Se acordó prestar conformidad a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación sobre Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento para el año 1987.

Aprobación, si procede, de Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre construcción de edificio polivalente para ubicación de la Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

Fue aprobado Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre construcción de edificio polivalente para ubicación de la Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Parque Móvil, presupuestado en 413.534.682 ptas.

La sesión terminó a las 14'14 horas.

Ceuta, 15 de enero de 1988.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº  
El Alcalde Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.

78

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el día 22-12-87.

Reclamación sobre expediente de modificación de Ordenanzas fiscales.

Fue desestimada reclamación presentada por D. José María Campos Martínez, Presidente de la

Confederación de Empresarios de Ceuta, contra acuerdo de determinadas ordenanzas Fiscales reguladoras de tasas.

Sugerencias del Sr. Interventor Jefe sobre expediente modificativo de créditos.

Se acordó prestar conformidad a unas sugerencias del Sr. Interventor Municipal en el sentido de ajustar los créditos presupuestarios a las cantidades abonadas.

Ratificación Decretos de la Alcaldía sobre solicitudes de operaciones de créditos.

Fueron ratificados dos Decretos de la Alcaldía relativos a:

Solicitud a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de un préstamo de 94.825.809 pesetas para financiar la ejecución de:

- Construcción de 378 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.
- Reparación y adecentamiento zona mayorista en sótano del Mercado Central.
- Vial superior urbanización Monte Hacho y pago de honorarios.

Solicitud al Banco de Crédito Local de España de un préstamo de pesetas 428.981.040, para financiar la ejecución de:

- Proyecto de construcción de edificio polivalente para la Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

La sesión terminó a las 15,07 horas.

Ceuta, 15 de enero de 1988.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.

79

ANUNCIO

Para conocimiento de todos los fabricantes e industriales radicados en Ceuta, beneficiarios del tipo bonificado del 0'5% en el Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, y de aquellos que deseen acogerse al mismo, se comunica que el plazo para presentar la solicitud (cumplimentada en modelo normalizado facilitado por la Administración Tributaria Municipal) relativa al Ejercicio 1988, se amplía hasta el 31 de marzo.

Ceuta, 22 de enero de 1988.

El Alcalde Presidente,  
(Ilegible)

80

514

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ para responder de acondicionamiento del Jardín de Rosende.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 21 de enero de 1988.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.

81

153

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ para responder de los trabajos de cerramiento de huecos en el mercadillo de la Bda. Los Rosales.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 21 de enero de 1988.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.

82

89

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al

efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE SANMARTIN PEREZ para responder de las obras de construcción de un muro de los Viveros de San Amaro.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 21 de enero de 1988.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.

83

172

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por LUIS SANCHEZ para responder de las obras de urbanización de acceso a la Barriada José Zurrón.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 21 de enero de 1988.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.

84

175

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CONSTRUCCIONES ALIAGA, S.A., para responder de las obras de reposición de acerado del paseo del Revellín.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 25 de enero de 1988.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.

85

210

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por PRODISA, S.A. para responder del suministro e instalación del aire acondicionado en el Mercado de San José.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 26 de enero de 1988.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

ANUNCIO

La Concejalía Delegada del Area de Economía y Hacienda, por su Decreto de 3-12-87, ha dispuesto la apertura de un periodo de prueba de 15 días en expediente de desahucio administrativo que se instruye a Don Juan Duarte Moreno, por no ocupar habitualmente la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 5, 3º C de la que es titular, al objeto de que se incorpore al expediente informe de la Compañía Telefónica, Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas y Empresa de Alumbrado Eléctrico, que acrediten los consumos medios de estos servicios en aquel domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el artº 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos oportunos.

Ceuta, 20 de enero de 1988

La Concejala Delegada,  
(Ilegible)

El Secretario General,  
(Ilegible)

87

ANUNCIO

La Concejala Delegada del Area de Economía y

Hacienda, M<sup>o</sup> del Carmen Castreño Lucas, en Decreto de 17-12-87, ha resuelto apertura de un periodo de prueba de 15 días en expediente de desahucio administrativo que se instruye a D. José M<sup>o</sup> Pastor León en relación con la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 4, 2<sup>o</sup>, C, de la que es titular, por no constituir su domicilio habitual.

En dicho periodo se incorporan al expediente los siguientes documentos: informe estadística, de la Empresa de Alumbrado Eléctrico y Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art<sup>o</sup> 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos oportunos.

Ceuta, 21 de enero de 1988.

La Concejala Delegada,  
(Ilegible)

El Secretario General Acctal.,  
(Ilegible)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
DIRECCION PROVINCIAL  
CEUTA

88

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D<sup>a</sup> Dolores Valero Lopez, por la causa especial 7<sup>a</sup> del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 20 de enero de 1988, y que dice literalmente así:

"Que se rescinda a D<sup>a</sup> DOLORES VALERO LOPEZ, su condición de adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública, propiedad de este Ministerio, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, número 1, puerta 12.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la vivienda y arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3<sup>o</sup>, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 21 de Enero de 1988.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

89

CONCURSO DE CARTELES ALUSIVOS A  
LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA  
EL AÑO 1988 POR LAS CONCEJALIAS DE  
CULTURA Y JUVENTUD DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, a través de las Concejalías de Cultura y Juventud, convoca el "I Concurso de Carteles - 1988", de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Los carteles irán dirigidos a anunciar las siguientes actividades del programa Cultura-Juventud 88:

CULTURA:

- Semana Santa.
- Concurso de Escultura.
- Feria del Libro
- XVII Festival Flamenco.
- IV Semana de la Música Clásica.
- Festival de Música Iberoamericana.
- Día de la Constitución.

JUVENTUD:

- Noche de Música Local.
- I Jornadas de Parapsicología.
- I Muestra de Moda Española.
- I Concurso de Pintura.
- Fiesta de la Primavera.
- Jornadas de Educación Sanitaria.
- II Noche de Jazz.
- I Certamen de Tunas.
- VI Semana de la Juventud.
- I Muestra de Video Musical.
- Aquelarre.

**SEGUNDA.** Podrán tomar parte en el Concurso todos los artistas, españoles o extranjeros, que así lo deseen, pudiendo presentar solo una obra por cada una de las manifestaciones reseñadas en la base primera, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

**TERCERA.** El plazo de inscripción y recepción de originales para el Concurso comenzará el día 1 de febrero de 1988 y finalizará el 29 del mismo mes.

**CUARTA.** La presentación de originales al Concurso se efectuará en días laborables, en horas de 9.00 a 14.00, excepto sábados, en las oficinas de la Concejalía de Cultura sitas en c/ Gonzalez de la Vega nº 3, 11701 Ceuta (Teléfonos 519242 y 519149).

También se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la base tercera, siendo en todo caso la fecha indicada en el matasellos de Correos la determinante de la recepción.

**QUINTA.** Tanto el procedimiento de elaboración como la forma de expresión es libre, estableciéndose las dimensiones únicas de 65 cms. de alto por 50 cms. de ancho y debiéndose presentar sobre bastidor o soporte rígido de iguales dimensiones al boceto.

Todos los carteles deberán incluir en su diseño el lema que identifique la actividad para la que ha sido creado.

**SEXTA.** En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará una nota indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia del D.N.I. correspondiente.

**SEPTIMA.** Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo. Los carteles que se reciban por correo, serán devueltos a su autor, si así lo solicita, a portes debidos.

Los autores podrán hacerse cargo de las obras presentadas hasta el 30 de marzo de 1988. Transcurrido dicho periodo de tiempo, se entenderá que las obras no recogidas han sido donadas por los autores al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, que podrá disponer libremente de ellas.

**OCTAVA.** El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta concederá un premio de 75.000 pesetas a cada uno de los carteles que resulte elegido. Dichos carteles

quedarán en poder del Ayuntamiento para reproducirlos y editarlos en la forma que estime oportuna.

**NOVENA.** El Jurado estará integrado por personas cualificadas y será presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

De entre las obras presentadas al Concurso seleccionará aquellas que considere premiadas.

Resolverá sobre lo no previsto en las presentes bases y decidirá la concesión de las dotaciones, que podrá declarar desiertas, siendo su decisión inapelable.

**DECIMA.** Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

**UNDECIMA.** La participación en el presente Concurso implica la integra aceptación de las presentes bases, reservándose el Jurado la facultad de interpretarlas en caso de duda.

Ceuta, Enero de 1988.

90

#### ANUNCIO

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda, en su Decreto de 29-12-87 resolvió elevar propuesta en expediente de desahucio administrativo instruido a D. GINES PEREZ MARTINEZ, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 5, bajo B, en el sentido de resolver el contrato, así como el lanzamiento de personas y enseres que en aquella se encontraren.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, alegue en su defensa lo que estime oportuno.

Ceuta, 22 de enero de 1988.

El Secretario Gral. Acctal.  
Carlos Rolín Rodríguez.

La Concejala Delegada,  
(Ilegible)



## MAGISTRATURA DE TRABAJO CEUTA

### EDICTO

Que en los autos núm. 861 al 874, 875 y 876 al 880/87 acumulados, seguidos a instancia de José López Torres y 19 más contra la empresa Prodiecu, S.A. sobre extinción Laboral y Cantidad, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Titular de esta Magistratura, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Prodiecu, S.A. a que abone a cada uno de los actores, las siguientes cantidades : a José López Torres 109.625 pts.; a Luisa Monfort Mohamed 56.459 Pts.; a Francisca Trujillo Trujillo 33.492 pts.; Ahmed Misian Mohamed 33.492 pts.; a Antonio del Rio Cortes 96.983 pts.; a Antonio Vazquez Fernández 96.983 pts.; a Mohamed Ali Abselam el Homsí 109.625 pts.; a Cristobal Correro Amores 116.040 pts.; a Eulogio Lago Buet 66.542 pts.; a Africa Miralles Luque 116.040 pts.; a Mohamed Mohamed Mohamed 125.207 pts.; a Erhimo Mohamed Ossain 24.000 pts.; a Salvador Algaba Quero 116.500 pts.; a María Teresa Cañibano Santiago 96.983 pts.; a Manuel Villena Azuaga 88.081 pts.; a Antonio Sales Lopez 90.958 pts.; a Ricardo Román Muñoz 116.040 pts.; a José Jimenez Moreno 138.233 pts.; a Isabel Manzano Cantero 96.983 pts.; a Manuel Navas Ludeña 106.250 pts.- Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a los actores que a continuación se relacionan con la empresa PRODIECU S.A., condenando a la misma al abono de las siguientes cantidades en concepto de indemnización por finalización del contrato y son: D. Manuel Navas Ludeña 222.240 pts.; a D. Manuel Villena Azuaga 195.677 pts.; a Antonio Sales López 115.162 pts.; a Ricardo Roman Muñoz 268.800 pts.; a José Jimenez Moreno 259.187 pts. y a Isabel Manzano Cantero 173.937 pts. Notifíquese esta resolución a las partes previniendoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que esta, caso de recurrir de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta nº 30 9 y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta "Recurso de suplicación" de esta misma Magistratura.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Alvaro

Espinosa Cabezas. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada PRODIECU S.A., en ausente de su domicilio y en ignorado paradero habiendolo tenido en esta ciudad en c/ Paseo de las Palmeras 1 y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 21 de enero de 1988.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón.

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta Ciudad D. Alvaro Espinosa Cabezas, en proveído de fecha 21 de enero de 1988, recaída en el expediente nº 829 al 856/87 acumulados, seguidos a la instancia de MOHAMED ALI ABDESELAM EL JOMSI y 28 mas contra la empresa PRODIECU S.A. sobre resolución de contrato, se ha mandado citar por encontrarse la mencionada empresa PRODIECU S.A. en ignorado paradero a través del Boletín Oficial de la Ciudad para que comparezca en la Sala de este Tribunal sita en el Palacio de Justicia el próximo día 1 de marzo de 1988 a las diez y veinte horas de su mañana, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, debiendo acudir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse. Igualmente se cita al representante legal de dicha empresa a fin de practicar prueba de confesión judicial y se le requiere para que aporte en el acto del juicio los recibos y nominas de salarios así como libro de matriculas y de altas en la Seguridad Social durante el tiempo de permanencia de los demandantes en la empresa, previniendole de que de no comparecer le parará el perjuicio de que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la Empresa PRODIECU S.A. por encontrarse en ignorado paradero en la actualidad y habiendo estado domiciliada con anterioridad en Paseo de las Palmeras nº 1 expido, firmo y sello la presente en Ceuta a 25 de enero de 1988.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón.

**JUZGADO TOGADO MILITAR  
PERMANENTE DE INSTRUCCION**

**Nº 2**

**CEUTA**

**93**

**REQUISITORIA**

Salvador Dosantos Ferreira, hijo de Manuel y de Olivia, natural de Lorille provincia Lisboa (Portugal), avecindado en Moua Dos Ferrera, provincia Lisboa (Portugal), de estado civil soltero, de profesión pintor, de 26 años de edad, con D.N.I. nº no consta, cuyas señas particulares son: 1'70 cm. de estatura, de pelo negro, boca normal, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta,

barba poblada, color sano, encartado en la causa nº 162-87 por presunto delito de desertión, comparecera en este Juzgado ante D. Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción nº 2 en la la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de 20 días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la

Plaza de Ceuta, a 19 de enero de 1988.

**El Juez Togado Militar,  
Antonio Rosa Beneroso.**

**IMPRESA PAPELERIA**



*A su servicio desde 1.920.*

**Le ofrecemos impresión de alta calidad en sistemas de:**

**TIPOGRAFIA, FOTOCOMPOSICION LASSER,  
OFFSET, FOTOCROMOS COLOR,  
SELLOS DE CAUCHO**

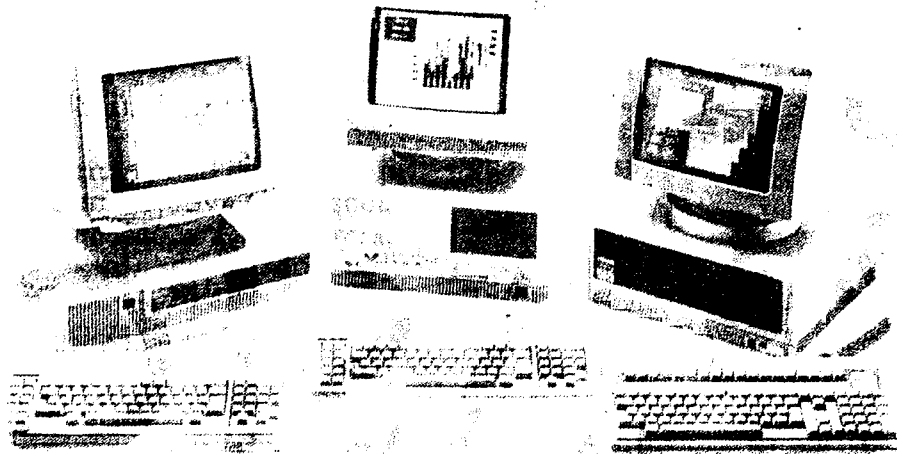
**Tarjetas de visita, impresos comerciales, tarjetas de boda, maquetación y diseño de impresos y logotipos por composición lasser.**

---

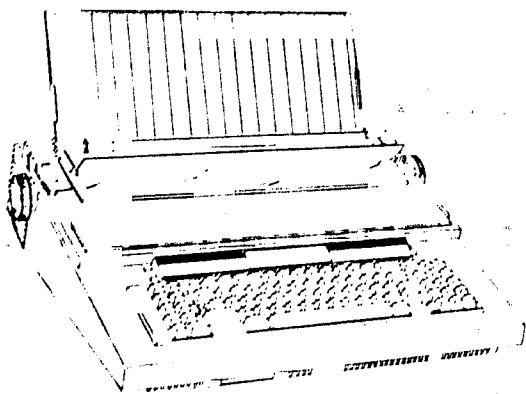
**PASEO DEL REVELLIN, 18  
TELF. 51 13 29**

**CEUTA**

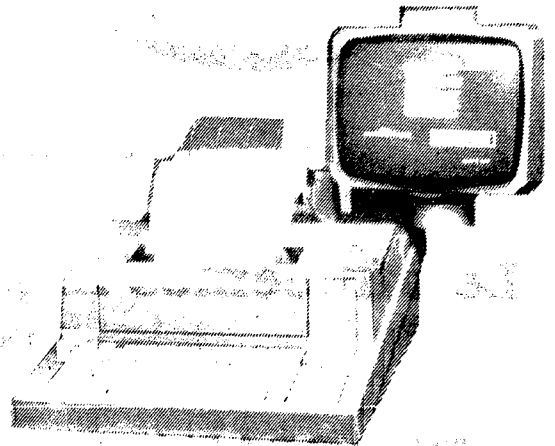
# SOLUCIONES **olivetti**



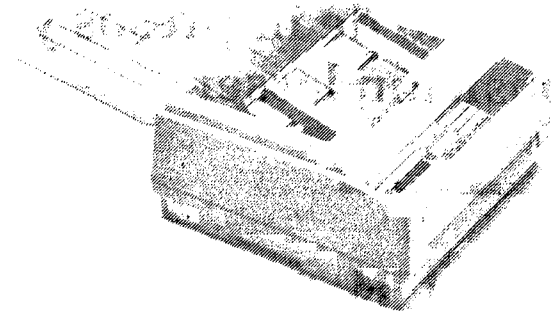
Ordenadores personales



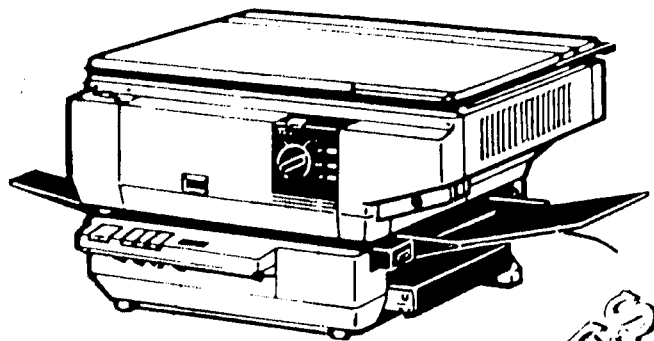
Maquinas de escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

**Concesionario LOGARES.**

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

**FACILIDADES  
DE PAGO**



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. DOS  
Barrada de San José  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. TRES  
Barrada de Villa Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de África

*Siempre cerca*

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_